

(TRADUCCIÓN)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

País MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Este documento público ha sido firmado por SHIRA L. MACKENZIE

actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

sella el documento SHIRA L. MACKENZIE

NASSAU, NEW PROVIDENCE, LAS BAHAMAS

CERTIFICADO

en NASSAU

6. 7 de junio de 2012

por OLGA M. BUTLER, ASISTENTE SENIOR DE SECRETARIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10668/2012

10. Firma

(firma ilegible)

**ASISTENTE SENIOR DE SECRETARIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SECCIÓN CONSULAR, NO ACEPTA
RESPONSABILIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.**

(TRADUCCIÓN)

PODER ESPECIAL

La firmante HOLDUN INVESTMENT PARTNERS LIMITED, una compañía organizada bajo las leyes de Nueva Zelanda ("la Compañía), compuesta por acciones nominativas, por medio de la presente designa al señor Andrés Pérez Salvador, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como su Apoderado Especial, para que actúe individualmente y con amplios poderes para:

1. Contestar requerimientos y cumplir con las correspondientes obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo seis, párrafo primero de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial trescientos doce del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Los Apoderados Especiales no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser responsable de las obligaciones de la compañía extranjera que representa, de acuerdo al artículo seis, último párrafo, agregado por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno de mayo quince de dos mil nueve.
2. Atender a las juntas generales de accionistas de la Compañía denominada UNIFIDA S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos ubicada en Quito, Ecuador y proponer mociones y votar de la manera que crea pertinente, sin ninguna limitación.
3. Expedir certificaciones para quienes son accionistas de la Compañía de acuerdo con lo establecido en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve.

El apoderado especial no está facultado para delegar ninguno de sus poderes conferidos por este Poder Especial.

(firma ilegible)

Paul Winder

Director-Holdun Investment Partners Limited

(firma ilegible)

(TRADUCCIÓN)

Shira Mackenzie-Newbold

Notario Publico

5 de junio de 2012



Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez

TRADUCTOR

C.C.1712361409

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ciudad de la FUNDACIÓN del Ecuador, hoy día **CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS**, CAJONCHI, en mi Abogada **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, conyunto al señor **EMILIO FERNANDO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ**, con cédula de identidad número **1712361409**, por sus propios y personales fines, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de edad, legalmente de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer de las, en virtud de la misma, otorgada la cédula de ciudadanía, a fin de reconocer en forma y forma de escritura con el artículo diecinueve numeral nueve de la Ley Notarial, contenido al día de la presente **TRADUCCIÓN**. Quien bajo juramento, garantiza ser persona de por sí, le autorizo como propia, en mismo que a las otras en forma que se en tanto públicos como privados, para su validez de forma y forma con objeto de la ciudad de Quito, C.A.

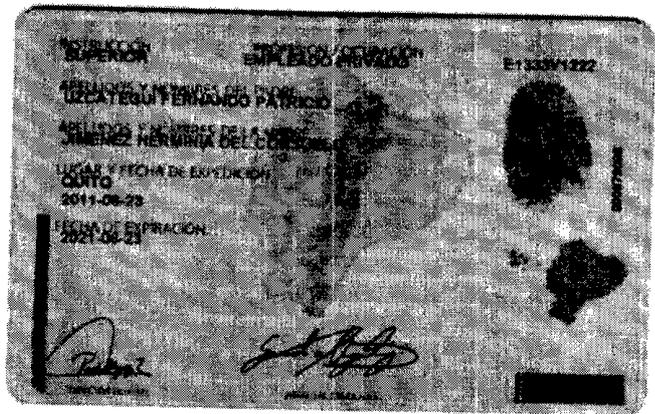


Notaría 21

MVR

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 FEB 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

(TRADUCCIÓN)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

País MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Este documento público ha sido firmado por SHIRA L. MACKENZIE

actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

sella el documento SHIRA L. MACKENZIE

NASSAU, NEW PROVIDENCE, LAS BAHAMAS

CERTIFICADO

en NASSAU

6. 20 de abril de 2012

por OLGA M. BUTLER, ASISTENTE SENIOR DE SECRETARIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9696/2012

10. Firma

(firma ilegible)

**ASISTENTE SENIOR DE SECRETARIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SECCIÓN CONSULAR, NO ACEPTA
RESPONSABILIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

(TRADUCCIÓN)

CERTIFICACIÓN

Yo, Shira Manckenzie-Newbold, Notario Público debidamente acreditado en Nassau, por medio de la presente certifico y confirmo que la firma que consta en la Constitución de Holdun Investment Partners Limited anexada a la presente es de Paul Winder actuando en su calidad de Director de Holdun Investment Partners Limited.

De la misma manera certifico que el Certificado de Inscripción (no. 3758864) de Holdun Investment Partners Limited es una fiel copia del original.

Fechado este 12 de abril de 2012

(firma ilegible)

Notario Publico

(TRADUCCIÓN)

OFICINA DE COMPAÑÍAS

Certificado de Inscripción

HOLDUN INVESTMENT PARTNERS LIMITED

3758864

El presente documento certifica que HOLDUN INVESTMENT PARTNERS LIMITED fue inscrita bajo la Ley de Compañías 1993 el 29 de marzo de 2012.

(firma ilegible)

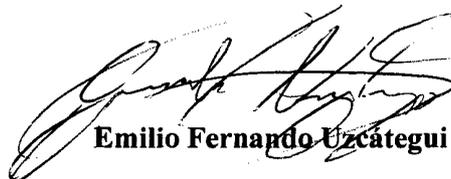
Registro de Compañías

29 de marzo de 2012

El código de validación de este Certificado de Inscripción es: INC78512870

Para detalles en relación a esta compañía chequear www.companies.govt.nz

Certificado generado el 29 de marzo de 2012, 01:10 PM NZDT



Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez

CC: 1712361409

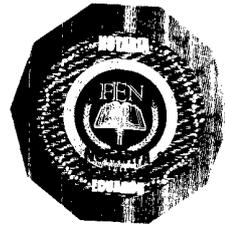
TRADUCTOR

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano capital de la Republica de Ecuador
el día **CATORCE DE FEVERERO DEL DOS MIL QUINCE** en la Abogada
MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito,
comparece el señor **EMILIO FERNANDO UZCATEGUI JIMENEZ**, con cédula de
identidad número **1702351463**, por sus propios y personales derechos, mayor de
edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, de nacionalidad
ecuatoriana, a quien de acuerdo a lo que, en virtud de haberme presentado la cédula
de ciudadanía a fin de reconocer su firma y rubrica de conformidad con el artículo
diecinueve número nueve de la Ley Notarial, comparece al pie de la presente
TRADUCCION. Quien bajo juramento y considerando lo antes de pagarme le
reconoce como propia la misma que las volza en todas sus partes tanto rubricas
como en general para constancia se ratifica y firma con el goce de todo lo cual doy fe.
LA



Notaria 21
MVC

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171236140-9

APellidos y Nombres: UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO
 Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO, 2011-06-20
 Fecha de Expiracion: 2021-06-20

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero




REGISTRACION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E1332V1222

APellidos y Nombres: UZCATEGUI FERNANDO PATRICIO
 APellidos y Nombres de la Esposa: JIMENEZ HERNANDEZ DEL CARMEN
 Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO, 2011-06-20
 Fecha de Expiracion: 2021-06-20




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
 040 - 0048 1712361409
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION CUMBAYA 3
 CANTON ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 FEB 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaría 21:
Abg. María Laura Delgado Viteri